



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

Gobierno de la provincia de Logroño.

CIRCULAR NUM. 102.

Hallándose iniciados los sugetos, que se citan con sus señas á continuacion, en la causa que se instruye en el Juzgado de 1.ª Instancia de Calahorra sobre muerte violenta perpetrada en la persona de Antonio Gil Romero vecino de Alcanadre la noche del 30 de Enero de 1851, prevengo muy particularmente á los Alcaldes, Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia, que practiquen las diligencias mas conducentes para conseguir la captura de dichos criminales, y los remitan en su caso á este Gobierno para los efectos que correspondan. Logroño 24 de Mayo de 1853.—E. G. I. José Jorge Saenz.

Nombres y señas de los fugados.

Angel Torres de 35 á 36 años estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz buena, barba poca, cara redonda y llena, color moreno. Viste pantalon de pana negro y verde alternativamente, chaqueta elástica de

lana azul, chaleco de pana azul, alpargata valenciana, faja encarnada y pañuelo á la cabeza.

Julian Rodriguez (a) el tuerto de 38 años, estatura regular, pelo negro, ojo id., nariz afilada, barba poca, cara enjuta, color triguero, le falta un ojo. Viste pantalon mahon, chaleco de pana azul, chaqueta elastica de lana azul, faja de sargeta morada, pañuelo de percal en la cabeza y alpargata valenciana.

Julian Rodriguez Mateo de 29 á 30 años, estatura cumplida, pelo negro, ojos id., nariz buena, barba regular, cara llena y bien parecida, color bueno. Viste pantalon de pana negra de ordinario, elastica azul y blanca alternativamente, chaleco de pana negro con muchos botones de metal, faja de sargeta morada, pañuelo de seda en la cabeza y alpargata valenciana.

Gregorio Marin de 35 años, estatura buena, pelo castaño, ojos pardos, nariz buena, barba poca, cara abultada, color sano, está lisiado de una rodilla que le hace abrir los pies y cogear. Viste pantalon de pana verde botella y negra variados, elastica azul, y blanca, chaleco de pana azul, faja de sargeta morada, pañuelo de seda en la cabeza y alpargata valenciana.

Raymundo Fernandez de 38 años, estatura pequena, pelo castaño claro, ojos algo azules, nariz regular, barbilampiño, cara redonda y pequena, color sano. Viste pantalon de paño pardo, chaqueta de lo mismo, elastica de lana azul, chaleco de pana azul, faja encarnada, pañuelo de percal en la cabeza y zapatos de labrador abrochados.

Conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 23 de Setiembre de 1848 y 4 de Abril de 1850, el Consejo provincial ha fijado para el corriente mes los precios de las especies del suministro y utensilios que los pueblos de esta provincia facilitaren á las tropas del Ejército y Guardia civil en la forma siguiente: cada racion de pan diez y seis maravedis, la fanega de cebada doce reales y un real la arroba de paja; sesenta y cuatro reales la arroba de aceite tres la de carbon y uno la de leña.

Y se anuncia en este boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y efectos correspondientes. Logroño 26 de Mayo de 1853.—E. G. I. José Jorge Saenz.

El Sr. Gobernador de la provincia de Zamora me dice con fecha 20 del actual lo siguiente.

Algunos confinados en el presidio de la carretera de Vigo han dirigido cartas á varios sugetos ofreciendo rebelar grandes depósitos de dinero y alhajas con animo esclusivo de estafarles; y aun que por parte de los empleados de aquel Establecimiento se tiene el posible celo para evitar se continúe tan punible delito y apesar tambien de que por él alguno de los penados está sometido á la accion judicial, V. S. comprenderá que es muy facil que se burle la mas esquisita vigilancia: por lo tanto y á fin de que los habitantes de esa provincia de su digno mando no sean sorprendidos; ruego á V. S. se sirva hacerles las advertencias que estime por medio del Boletin oficial.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin para conocimiento de los habitantes de esta provincia, á fin de que no sean sorprendidos por este nuevo método de estafar. Logroño 25 de Mayo de 1853.—E. G. I. José Jorge Saenz.

Anuncios.

Conveniendole al mejor servicio averiguar el paradero de Juan Ulhimery Subteniente graduado Sargento 4.º que fué del Regimiento de Asturias en 1846 y Licenciado en 1848, encargo á los Alcaldes de esta provincia que en el caso de que resida dicho individuo en alguno de los pueblos de la misma, ó tengan conocimiento de su permanencia, lo participen á este Gobierno para los efectos que correspondan. Logroño 24 de Mayo de 1853.—E. G. I. José Jorge Saenz.

A peticion del Alcalde de Villamayor de Campos he acordado citar por medio del Boletin oficial á Estanislado Chamorro, quinto núm. 2 del sorteo de aquella villa en el presente reemplazo, para que se presente en ella á justificar la escepcion propuesta por su padre, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el per-

juicio á que haya lugar. Logroño 21 de Mayo de 1853.—E. G. I. José Jorge Saenz.

A peticion del Alcalde de Matallana en la provincia de Leon se cita por el presente á Marcelo Gonzalez natural de Villafra de los Barrios, que parece se halla trabajando en las carreteras de esta provincia, para que antes del dia 15 de Junio próximo se presente ante el Ayuntamiento de dicha villa, por haberle alcanzado la responsabilidad en el actual reemplazo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Logroño 23 de Mayo de 1853.—E. G. I. José Jorge Saenz.

Debiendo proveerse la plaza de Secretario de Ayuntamiento del pueblo de Cihuri dotada en 400 rs. y 8 fanegas de trigo, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes al Alcalde de dicha Villa en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio. Logroño 23 de Mayo de 1853.—E. G. I. José Jorge Saenz.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de pobres de la Villa de Arnedillo, dotada con 300 rs., sin perjuicio de las contratas particulares que haga con los vecinos pudientes, el Ayuntamiento ha resuelto proveerla en el término de 20 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes francas de porte, al Alcalde de la misma Villa en el término espresado.

Debiendo, con la autorizacion correspondiente, verificarse una corta por entresaca de 105 arboles robres del monte llamado el Cagigal propio de esta Villa, se anuncia su remate para el dia 29 de los corrientes de 10 á 12 de la mañana, en estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe, para cuyo acto se tendrá de manifiesto el pliego de condiciones, al que estrictamente ha de sugetarse el rematante. Arenzana de arriba Mayo 17 de 1853 —El Alcalde, Juan de Dios Dominguez —Por su mandado, Veremundo Gil, Srio.

Se halla vacante la plaza de Médico del partido de Oña (Provincia de Burgos) que le componen aquella villa y otros diez Pueblos los mas inmediatos de la circunscripción, los cuales están asistidos además por seis facultativos de Cirujía. Se ha fijado á dicha plaza la dotacion anual de 260 fanegas de trigo alaga pagadas en buena especie y puestas en casa del Profesor por cuenta de dichos pueblos en el mes de Setiembre de cada año. Los que aspiren á obtenerla, habrán de dirigir sus solicitudes al infrascripto Alcalde Constitucional

de dicha villa de Oña en todo el mes de Junio próximo, francas de porte, en papel del sello cuarto, y acompañando á ellas un extracto ó relacion simple, que contenga la edad y estado del aspirante: la Universidad en que hiciese su carrera y en que época, el tiempo que haya ejercido su facultad despues de concluida aquella, y en que puntos; con los demas méritos, servicios y circunstancias particulares, que reunan relativamente á su profesion. Oña 20 de Mayo de 1853. P. A. D. A. y C. = Gregorio Perez.

A los Sres. Alcaldes y Srios. de Ayuntamiento.

El número 10 de *El Consultor* que se publica en Burgos por D. Marcelo Martinez Alcubilla, contiene lo siguiente: 1.º un artículo sobre espedientes para el disfrute de leñas y maderas: 2.º otro con los modelos de las certificaciones que deben traer á la Capital los comisiona-

dos para la entrega de quintos: 3.º una consulta sobre las conbinaciones de décimas demostrando la manera de resolver las dificultades que ocurren entre declaracion de soldados y suplentes: 4.º otra, como deben prestar los facultativos sus declaraciones ante los Ayuntamientos: 5.º otra en que se espresan circunstancialmente los derechos de los funcionarios que intervienen en los juicios de faltas, sindicos, escribanos, notarios fieles de fechos, facultativos, peritos y alguaciles: 6.º otra sobre el modo de exigir las multas gubernativas: otra sobre si las infracciones del Reglamento de caza y pesca deben castigarse gubernativa ó judicialmente. Y otra sobre la cantidad de bienes que debe tener un padre, madre ó abuelo para no eximir á su hijo del servicio militar, en concepto de pobre.—En los números anteriores se contiene una larga serie de consultas y artículos muy importantes. Sigue abierta la suscripcion á 20 rs. los pueblos que no tienen 60 vecinos; 32 los demas pueblos y los particulares; 50 las Capitales de Juzgado, y 80 las de Provincia.

INDICE

De los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Abril del corriente año.

Real orden. Recomendando á los Ayuntamientos la obra publicada por D. Joaquin Rodriguez y D. José Casado con el título de *Guia militar*. Boletín número 41.

Real decreto. Convocando las diputaciones provinciales para el 20 del mes. Bol. id.

Circular núm. 66. Para que los pueblos de esta provincia cubran el cupo de consumos por el primer trimestre. Bol. id.

Circular núm. 67. Previendo á los pueblos de esta provincia la remision de las cuentas municipales correspondientes á 1852. Bol. id.

Circular núm. 68. Previendo la captura de Jacinto Pardo por hurto de una gallina y un costal en el molino harinero de Alberite. Bol. núm. 42.

Real decreto. Llamando al servicio de las armas 25,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo del presente año. Bol. núm. 43.

Circular núm. 69. Encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia á la formacion y remision de los estados de aprovechamientos y siembras en los montes de propios y comunes. Bol. id.

Real orden. Sobre el pago de los derechos de la media anata de mercedes á los empleados en diversos ramos. Bol. núm. 44.

Circular núm. 70. Avisando á los interesados en el reconocimiento de minas en algunos pueblos que di-

ce el mes de Abril ha de pasar el Ingeniero á practicar lo. Bol. id.

Circular núm. 71. Encargando á los Ayuntamientos remitan para el dia 25 del mes actual un parte firmado por todos los concejales en que se manifieste el número de vecinos que en la actualidad tiene cada distrito municipal para proceder á la rectificacion de la estadística de vecindario en la próxima renovacion de Ayuntamientos. Bol. núm. 45.

Real orden. Prohibiendo á las personas que no se hallen competentemente autorizadas con el título de Agrimensor se entrometan á desempeñar cuanto sea perteneciente á dicha profesion de Agrimensura. Boletín id.

Real orden. Aclarando ser competente en varias cuestiones relativas á Portazgos, Pontazgos, y Barcajes á la jurisdiccion administrativa. Bol. id.

Real orden. Declarando no estar sugetos á ingresar en la caja los quintos que se hallen pendientes de un segundo reconocimiento facultativo. Boletín id.

Circular núm. 72. Señalando el contingente de 302 hombres que han correspondido á esta provincia en el sorteo de 25.000 que se reclaman para el servicio de las armas. Bol. núm. 46.

Real orden. Mandando ingresar en las cajas del tesoro á título de fondos especiales y con las formalidades de contabilidad que correspondan las consignaciones

ciones que se hagan por la sustitucion del servicio militar. Bol. núm. 47.

Circular núm. 73. Previendo a las autoridades tanto civiles como militares faciliten los datos y noticias necesarias a las comisiones encargadas de la formacion de itinerarios militares. Bol. id.

Circular núm. 74. Declarando no haber lugar a la instancia de varios vecinos de la villa de Haro en solicitud de que se restablezca en la misma una cátedra de latitud, si no es bajo la forma que establece el reglamento para el estudio doméstico. Bol. id.

Circular núm. 75. Encargando a los Alcaldes no consientan que persona alguna viaje sin pasaporte ó pase segun la distancia, ni que los establecimientos públicos obligados a proveerse de licencias se encuentren sin ellas, como tampoco a los que se dedican a la caza y pesca. Bol. id.

Circular núm. 76. Autorizando a D. Tomás Saenz vecino de Berolado pueda proceder a la apertura de una casa parada en el pueblo de Berceo. Bol. id.

Real orden. Mandando observar y cumplir estrictamente lo dispuesto por las Reales ordenes anteriores sobre portazgos, pontazgos y Barcajes. Bol. núm. 48.

Real orden. Disponiendo que no sean admitidos en las cajas los quintos que no hayan sido declarados soldados con todos los requisitos legales. Bol. id.

Real orden. Previendo atenderse estricta y rigurosamente a lo preceptuado en Reales ordenes anteriores para la instruccion de los expedientes relativos a la enagenacion ó permuta de fincas y valores pertenecientes a la Beneficencia pública. Bol. id.

Circular núm. 77. Previendo la captura de un desconocido que aparece reclamado por varios tribunales y como criminal es conocido por los varios nombres de Juan Roque Duran, Juan Antonio Blanco Gimenez, Antonio Aranda Gimenez, y D. Mariano Cosero, vecino de D. Benito en Estremadura, residente algun tiempo en Rosanos provincia de Ciudad-Real. Boletín núm. 49.

Circular núm. 78. Previendo la captura de cinco autores del robo en la noche del uno al dos de Abril de D. Francisco Martinez Saenz natural de S. Román y sirviente de D.ª Juana Garcia. Bol. id.

Real orden nombrando Presidente del Consejo de Ministros a D. Francisco de Lersundi. Bol. núm. 50.

Otra nombrado a D. Luis Lopez de la Torre Ayllon Ministro de Estado. Bol. id.

Otra nombrado a D. Pablo Gobantes Ministro de Gracia y Justicia. Bol. id.

Otra nombrando a D. Antonio Doral Ministro de Marina. Bol. id.

Otra nombrando a D. Manuel Bermudez de Castro Ministro de Hacienda. Bol. id.

Otra nombrando a D. Pedro Egaña Ministro de la Gobernacion. Bol. id.

Otra nombrando a D. Francisco de Lersundi Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra. Boletín id.

Otra encargando interinamente del despacho del Ministerio de Estado a D. Francisco de Lersundi, Minis-

tro de la Guerra y Presidente del Consejo de Ministros. Bol. id.

Real decreto. Nombrando Vocal de la junta de Aranceles a D. Pedro de Landaluce, Director general del Tesoro público. Bol. id.

Otro nombrando Director del Tesoro público a D. Diego Lopez Ballesteros. Bol. id.

Otro disponiendo setamente una plaza de vocal de la junta de Examen y recobocimiento de la deuda del material del Tesoro y nombrando para esta a D. Manuel Cejuela. Bol. id.

Otro nombrando a D. Joaquin Lopez Vazquez, Director general de Contribuciones Directas, estadística y fincas del Estado. Bol. id.

Circular núm. 79. Invitando a los habitantes de esta provincia para socorrer a los de la Coruña que están sufriendo el peso de una grave calamidad por efecto de malos temporales que han arruinado sus cosechas y paralizado la industria. Bol. id.

Circular núm. 80. Encargando a los Alcaldes de los pueblos el pago de los dos primeros trimestres del Boletín oficial. Bol. id.

Circular núm. 81. Rectificando el repartimiento girado por el Gobierno de provincia en el presupuesto de manutencion de presos pobres de la carcel del partido de Torrecilla. Bol. núm. 51.

Real orden. Encomendando las reglas de conducta para los dependientes del Gobierno en el uso de sus respectivas atribuciones. Bol. núm. 52.

Real orden. Declarando la no existencia legal de las sociedades por acciones sin haber recibido la autorizacion de S. M. ó de la ley en su caso. Bol. id.

Circular núm. 82. Sobre la remision que se hace a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia de los egemplares para la formacion de los extractos de cuentas mensuales municipales. Bol. id.

Real decreto. Suprimiendo los agregados a la Direccion general de Contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, y a las Administraciones de provincia; restableciendo la plaza de Subdirector tercero. Boletín núm. 53.

Otro. Nombrando Subdirector tercero de la Direccion general de Contribuciones directas, estadística y fincas del Estado a D. Juan Bautista Trupita. Bol. id.

Otro. Bajando 62,000 rs. vna del personal de la Administracion central y provincial de las contribuciones indirectas. Bol. id.

Otro. Suprimiendo la junta de Aranceles; las gratificaciones ó sobre sueldos que disfrutaban en el dia los auxiliares y agregados a la Direccion general de Aduanas y Aranceles &c. Bol. id.

Circular núm. 83. Señalando los precios de la racion de pan, cebada y paja, utensilios que los pueblos de esta provincia han de facilitar al Ejército y Guardia civil de la misma. Bol. id.

LOGROÑO:
 Imprenta, Lit. y Lib. de Arbizu Hermanos.